Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 029 -2013/DP

Lima, 20 DIC. 2013

VISTO:

El Memorando Nº 1035-2013-DP/OGDH que adjunta los memorandos Nº 1846-2013-DP/OPPRE, Nº 835-2013-DP/OGDH y Nº 0192-2013-DP/AMASPPI; mediante el que se solicita emitir la resolución que autorice la designación de la Jefa de Área de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley Nº 29882, y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante los documentos de visto, se solicita la emisión de la resolución que autorice la designación de doña Lissette Vásquez Noblecilla, en el cargo de Jefe de Área, con Nivel D5-B, Plaza 206, de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1 de enero del 2014;

Que, mediante Memorando Nº 0192-2013-DP/AMASPPI, la Adjunta (e) al Defensor del Pueblo en el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades del Área solicita se realice la convocatoria para cubrir la plaza vacante de Jefe de Área, con Nivel D5-B y Plaza 206 de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo;

Que, tanto el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 013-2013/DP, como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado por la Resolución Administrativa Nº 022-2013/DP, incluyen el cargo de Jefe de Área, con Nivel D5-B y Plaza 206; la misma que se encuentra vacante, siendo necesario contratar personal de reemplazo mediante convocatoria pública de méritos;

Que, según los documentos de visto y conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Defensoría del Pueblo cuenta con los recursos presupuestales correspondientes al citado cargo y plaza, que serán cubiertos por la abogada Lissette Vásquez Noblecilla, ganadora del concurso público de méritos convocado para tal efecto; por lo que es procedente formalizar la designación solicitada;

Defensoría del Pueblo

Que, mediante el memorando Nº 1846-2013-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo señala que la referida acción de personal cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; y los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP; en concordancia con lo dispuesto por el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y conforme a lo señalado por el artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial Nº 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **DESIGNAR** a la abogada **Lissette VÁSQUEZ NOBLECILLA** en el cargo de Jefa de Área de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel D5-B, en la Plaza 206, a partir del 01 de enero del 2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)